LEY DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1945

VICARIATO APOSTOLICO DE PANDO.— Se expropian terrenos para las construcciones que debe realizar aquél.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1o.— Concédese en forma gratuita al Vicariato Apostólico de Pando, el lote de terreno ubicado frente al Chalet "Yotala", en la capital Cobija y de propiedad de la Prefectura de ese Departamento, con un frente de veinticinco metros por un fondo de cincuenta, a fin de que en él se construya el Palacio Episcopal correspondiente.

Artículo 2o.— Se declara de necesidad y utilidad públicas la expropiación de la casa, propiedad de la firma Silva Vianna y Compañía, de la misma capital, contigua al anterior lote, y ubicada en la diagonal de la Plaza Busch, sobre la esquina que integra la misma manzana. Su importe será cubierto por el Vicariato.

Artículo 3o.— Igual autorización se confiere a la Prefectura del mismo Departamento, para la venta al mencionado Vicariato de las tres habitaciones comprendidos entre el Templo de esa capital y la propiedad de la casa Silva Vianna y Compañía a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4o.— Concédese finalmente, al mencionado Vicariato Apostólico, en igual forma graciosa, veinte hectáreas de terreno en los lugares pertenecientes a los Departamentos de Pando y Beni, donde trate de construir y levantar templos, escuelas, hospitales, granjas y chacras dedicadas a la atención de su mandato. A este fin, procederán con la autorización suficiente, Prefecturas y Municipalidades.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 26 de septiembre de 1945.

J. V. Montellano.— R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.— O. Lazo de la Vega, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel.— My. Edmundo Nogales O.